



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1389

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 00401-0329151-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que el personal involucrado no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad en los términos de las Leyes Nros. 11237 y 10469, de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 “Declaración Jurada de cargos y horas cátedra” en el sistema Mi Legajo;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración entiende que la gestión pretendida no genera un nuevo compromiso presupuestario;

Que estima el costo mensual de la gestión y finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

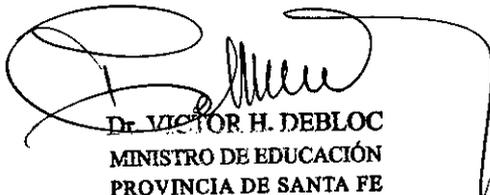
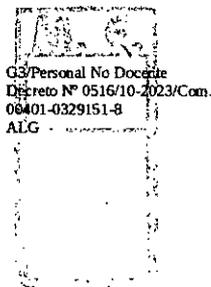
Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° – Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional en esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.



Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1389

EXPT. N° 00401-0329151-8

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
JIMENEZ ELISEO		1988	PRIMARIA	486	CASILDA	CASEROS	PORTERO	1	851047	JUB DE BARCHIESI DNI 5904036
FERREYRA VERONICA SOLEDAD		1978	PRIMARIA	108	SAN JOSE	SAN JAVIER	COCINERO	1	856707	JUBILACION DE SOLIS DNI 6386975
GUTIERREZ PATRICIA NOEMI		1966	JARDIN	181	GODEKEN	CASEROS	PORTERO	1	857410	JUBILACION DE DANA DNI 13.762.029
VALLE DANIELA SUSANA		1972	PRIMARIA	6.051	VERA Y PINTADO	SAN JUSTO	PORTERO	1	715275	RESIGNACION DE SACCO DNI 30.173.255
GOMEZ ELIANA NATALI		1987	PRIMARIA	1.318	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	854302	RESIGNACION DE VALENZUELA DNI 26.594.201
FIXE ALICIA CRISTINA		1969	PRIMARIA	1.295	VENADO TUERTO	GRAL LOPEZ	AUX ADMINISTRATIVO	1	852920	RENUNCIA DE RIOS DNI 24.056.239